"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 12 de Julio de 2017

OFICIO CIRCULAR N° 015-2017/SUNEDU-02-15-02

Señor (a)

JUSTINO ANGEL MENDOZA GUZMAN

Secretario General Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco Calle Marqués N° 271

Asunto

Cusco.-

: Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15 de fecha 28 de junio de 2017

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, para hacerle llegar mis cordiales saludos, asimismo, en nuestra calidad de institución del Estado Peruano, en el marco de las funciones atribuidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220, es la de "Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos" concordante con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU.

Al respecto, le informamos que a fin de brindarle un servicio de calidad, hemos considerado remitir adjunto la Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15 de fecha 28 de junio de 2017, la cual modifica el Anexo N° 3 - Instrucciones para el contenido del diploma, el Anexo N° 4 - Manual de Instrucciones del Ilenado del Padrón de Registro e incorpora el Anexo N° 7 - Declaración Jurada que se acompaña a la solicitud de registro de datos de autoridades²⁷⁵ del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos²⁷⁶, con la finalidad de actualizar y compilar los datos necesarios para la inscripción de los grados académicos y títulos profesionales en el registro, así como para el registro de datos de las autoridades de las Universidades, Instituciones y Escuelas de Educación Superior Universitaria.

Sobre el particular, ponemos en su conocimiento que la presente Resolución Directoral ha sido publicada de fecha viernes 07 de julio de 2017 en el Portal Institucional de la Sunedu (www.sunedu.gob.pe). Por tanto, la presente resolución entró en vigencia al siguiente día hábil de su publicación (10 de julio de 2017), asimismo, las Universidades, Instituciones y Escuelas de Educación Superior Universitaria cuentan con un plazo de sesenta (60) días hábiles contados desde la fecha de publicación de la presente resolución, a fin de adecuarse a los Anexos N° 3 y N° 4 materia de modificación, para fines del registro de grados académicos y títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Por otro lado, agradeceremos se sirva indicar a quien corresponda, tomar la debida atención del presente documento, para los fines del respectivo registro.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial Escuela Superior Autónoma de Bellac "Diego Quispe Tilo" de Cusco

Atentamente,

ICS/mpad

(S CAMACHO SALVATIERRA JEFA (E)

²⁷⁵ Se ha tomado en consideración la Declaración Jurada que se acompaña a la solicitud de registro de datos de autoridades enviada por las Universidades, Instituciones y Escuelas de Educación Superior Universitaria antes de la vigencia de la presente resolución.

²⁷⁶ Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017- SUNEDU/CD y modificado por la Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15 de fecha 28 de junio de 2017.





Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°009 2017/SUNEDU-02-15

Lima, 28 de junio del 2017

VISTOS:

La Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU (en adelante el ROF), la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD de fecha 16 de marzo del 2017 y el Informe N° 024-2017/SUNEDU-15-15.02 de fecha 28 de junio de 2017 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30220 - Ley Universitaria (en adelante, la Ley Universitaria), se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, responsable, entre otros, de la administración del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, de conformidad con el numeral 15.9 del artículo 15 de la Ley Universitaria, concordante con el literal i) del artículo 4 del ROF, la Sunedu tiene dentro de sus funciones administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, de acuerdo con el literal b) del artículo 48 del ROF, compete a la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos coadyuvar en la administración del Registro Nacional de Grados y Títulos y, según el literal b) del artículo 51 del ROF, compete a la Unidad de Registro de Grados y Títulos, administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos (en adelante el Reglamento);

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de noviembre del 2016, se modificó el Reglamento, a efectos de simplificar los procedimientos administrativos y servicios contenidos en la referida norma, en línea con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprobó diversas medidas de simplificación administrativa;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de marzo de 2017, se modificó el Reglamento a fin de aprobar medidas de simplificación administrativa en los procedimientos y servicios contenidos en dicha norma, en mérito con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo;







Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Superintendencia

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Titulos

Que, el literal c) del artículo 7 del Reglamento modificado por Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD establece que a la solicitud de registro de datos de autoridades se debe acompañar una declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, de no estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido, no estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente pago una reparación civil;

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2017-SUNEDU/CD, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos aprueba los formatos y otros instrumentos operativos necesarios que coadyuven en la tramitación de los procedimientos y servicios contenidos en el Reglamento;

Que, el artículo 9 de la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD establece que quedan derogados el Anexo 1, el Anexo 2 y el Anexo 5 del Reglamento. Así también, el artículo 10 de la misma Resolución del Consejo Directivo establece que la disposición contenida en el artículo 9 surte efectos a partir de la entrada en vigencia de la Resolución Directoral que apruebe los formatos y anexos correspondientes a los procedimientos y servicios contenidos en el Reglamento y que será publicada en el Portal Institucional de la Sunedu (www.sunedu.gob.pe);

Que, asimismo, el artículo 10 de la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD establece que el Anexo 4 del Reglamento, denominado "Manual de Instrucciones del llenado del Padrón de Registro", continuará vigente hasta el 30 de junio del 2017;

Que, mediante el Informe N° 024-2017/SUNEDU-02-15-02 de fecha 28 de junio de 2017, la Unidad de Registro de Grados y Títulos al amparo de lo dispuesto por el literal c) del artículo 7 del Reglamento y los artículos 8, 9 y 10 de la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD, propone la modificación del Anexo 3 - Instrucciones para el contenido del diploma y del Anexo 4 - Manual de Instrucciones del Ilenado del Padrón de Registro del Reglamento, así como la incorporación del Anexo 07 con el formato de Declaración Jurada que se acompaña a la solicitud de registro de datos de autoridades; los cuales constituyen formatos que coadyuvan en la tramitación de los procedimientos de registro de grados y títulos y registro de firmas de autoridades de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior, respectivamente;

Que, asimismo, la Unidad de Registro de Grados y Títulos propone en el Informe N° 024-2017/SUNEDU-15-15.02, otorgar un plazo de sesenta (60) días hábiles, para que las universidades instituciones y escuelas de educación superior, se adecuen a los Anexos 3 y 4, a fin de no generar contingencias para los administrados en los procedimientos de registro

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.9 del artículo 15 de la Ley Universitaria, los literales b) de los artículo 48 y 51 del ROF, el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y sus modificatorias, el literal c) del artículo 7 del Reglamento y los artículos 8, 9 y 10 de la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Anexo N° 3 — "Instrucciones para el contenido del diploma", del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos









Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Modifíquese el Anexo N° 3 - Instrucciones para el contenido del diploma, del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, el cual se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Modificar el Anexo N° 4 – "Manual de Instrucciones del Llenado del Padrón de Registro", del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos

Modifíquese el Anexo N° 4 - Manual de Instrucciones del llenado del Padrón de Registro, del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, el cual se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Incorporar el Anexo N° 7 – "Declaración Jurada que se acompaña a la solicitud de registro de datos de autoridades", del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos

Incorpórese el Anexo N° 7 – Declaración Jurada que se acompaña a la solicitud de registro de datos de autoridades en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, para fines de la aplicación del literal c) del artículo 7 del Reglamento, el cual establece que a la solicitud de registro de datos de autoridades se debe acompañar una declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, de no estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido, no estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente pago una reparación civil.

Se adjunta a la presente Resolución el Anexo N° 7 – Declaración Jurada que se acompaña a la solicitud de registro de datos de autoridades.

Artículo Cuarto.- Plazo de adecuación

Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior cuentan con un plazo de sesenta (60) días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución Directoral, para adecuarse a los Anexos N° 3 y N° 4 materia de modificación, para fines del registro de grados académicos y títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Artículo Quinto.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Sunedu (www.sunedu.gob.pe), incluyendo los Anexos 3, 4 y 7 materia de modificación e incorporación, respectivamente.

Artículo Sexto.- Vigencia

La presente Resolución, entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación en el Portal Institucional de la Sunedu (<u>www.sunedu.gob.pe</u>).

Artículo Sétimo.- Difusión

Encargar a la Unidad de Registro de Grados y Títulos la difusión de la presente Resolución a las universidades, instituciones y escuelas de educación superior autorizadas a otorgar grados académicos y títulos profesionales.

MABancoHennera

Registrese, comuniquese y publiquese.

SUNFOU S

MARIELLA DEL BARCO HERRERA DIRECTORA

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Anexo N° 3 INSTRUCCIONES PARA EL CONTENIDO DEL DIPLOMA

ITEM	POSICIÓN EN EL DIPLOMA	DESCRIPCIÓN	CAMPOS DEL PADRÓN				
1	ANVERSO	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ESCUELA Indicar el nombre completo de la Universidad, Institución o Escuela de Educación Superior facultada a otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales.	NOMBRE_COMPLETO				
2	ANVERSO	NOMBRE DE LA FACULTAD Indicar el nombre completo de la facultad a la que pertenece el Grado Académico o Título Profesional, de corresponder.	FAC_NOM				
3	ANVERSO	CARRERA / PROGRAMA Indicar el nombre de la carrera o programa universitario, a través del cual se obtuvo el Grado Académico o Título Profesional.	CARR_PROG				
4	ANVERSO	NOMBRE DE LA ESCUELA DE POSGRADO Indicar el nombre completo de la escuela de posgrado, de corresponder.	ESC_POST				
5	ANVERSO	APELLIDO PATERNO Indicar el apellido paterno tal como se indica en el Documento de Identidad.	APEPAT				
6	ANVERSO	APELLIDO MATERNO Indicar el apellido materno tal como se indica en el Documento de Identidad.	APEMAT				
7	ANVERSO	NOMBRES Indicar el nombre completo tal como se indica en el Documento de Identidad.	NOMBRE				
8	ANVERSO	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL Indicar la denominación completa del Grado Académico o Título Profesional, según corresponda. La denominación implica el nombre completo del grado académico o título profesional.	DEN_GRAD				
9	ANVERSO	FECHA DIPLOMA ORIGINAL Indicar la fecha en que se expide y firma el diploma. Obs.: En caso de ser un duplicado, sólo deberá indicar la fecha primigenia del diploma original.	DIPL_FEC_ORG				
10	ANVERSO	RECTOR / DIRECTOR Indicar el cargo del rector o director general que firma el diploma.	CARGO1				
11	ANVERSO	NOMBRES Y APELLIDOS Indicar el nombre completo del rector o director general que firma el diploma.	AUTORIDAD1				
12	ANVERSO	SECRETARIO GENERAL Indicar el cargo del secretario general que firma el diploma o el que haga sus veces.	CARGO2				
13	ANVERSO	NOMBRES Y APELLIDOS Indicar el nombre completo del secretario general que firma el diploma o el que haga sus veces.	AUTORIDAD2				
14	ANVERSO	DECANO / DIRECTOR DE POSGRADO / RESPONSABLE ACADÉMICO Indicar según corresponda el cargo del decano, director de posgrado o responsable académico que firma el diploma.	CARGO3				
15	ANVERSO	NOMBRES Y APELLIDOS Indicar el nombre completo del decano, director de posgrado o responsable académico que firma el diploma.	AUTORIDAD3				







Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitària

Superintendencia

Dirección de Documentación e información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

-		The second secon	
		CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ESCUELA	
16	REVERSO	Indicar el código de la Universidad, Institución o Escuela de	CODUNIV
		Educación Superior facultada a otorgar grados y títulos,	
-		considerando la numeración completa	
		TIPO DE DOCUMENTO	
		DNI	D. C. C. L. T. C. C.
17	REVERSO	CE - CARNÉ DE EXTRANJERIA	DOCU_TIP
		PASAPORTE	
		NÚMERO DE DOCUMENTO	
18	REVERSO	Indicar el Número de documento según corresponda.	DOCU_NUM
		ABREVIATURA GRADO/TÍTULO	
		Indicar sólo la abreviatura del Grado Académico o Título	
		Profesional.	
		T TOTAL STORY	
10	DELIERED	B : Bachiller	ABBE CVT
19	REVERSO	T: Título Profesional	ABRE_GYT
		M: Maestro	
		D: Doctor	
		S : Título de Segunda Especialidad	
		Profesional MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	
		Indicar de acuerdo a ley:	
		multar de acuerdo a ley.	
		TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
20	REVERSO	SUSTENTACIÓN DE TESIS	MOD_OBT
		TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	
		TRABAJO ACADÉMICO	
		BACHILLER AUTOMÁTICO	
		MODALIDAD DE ESTUDIOS	
		Indicar sólo la abreviatura de la modalidad de estudios por la	
		cual obtuvo el grado académico o título profesional de acuerdo	
21	REVERSO	a ley:	MOD_EST
		P: Presencial	
		S : Semi Presencial	
		D : A distancia	
		PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA REVÁLIDA	
		Indicar el nombre del país extranjero del grado académico o	
22	REVERSO	título profesional revalidado.	PROC_REV_PAIS
22	NE VERSO		LUOP_VEA_LW(3
		Obs.: Sólo podrán indicar esta información las universidades	
		que estén autorizadas a realizar reválidas.	
		UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA DEL GRADO O TÍTULO	
		REVALIDADO	
23	REVERSO	Indicar el nombre de la universidad extranjera donde se obtuvo el grado académico o título profesional.	PROC_REV_UNIV
4.3	NE VENSO	er Brade academico o titulo profesional.	LINGS VER SHIP
		Obs.: Sólo podrán indicar esta información las universidades	
		que estén autorizadas a realizar reválidas.	
		DENOMINACION DEL GRADO/TÍTULO REVALIDADO	
		Indicar la denominación del grado académico o título	
24	REVERSO	profesional revalidado.	PROC REV GRADO
- 1		Obs.: Sólo podrán indicar esta información las universidades	
		que estén autorizadas a realizar reválidas. NÚMERO DE RESOLUCIÓN	
25	REVERSO	Indicar el número de resolución que aprueba otorgar el grado	RESO NUM







Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

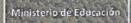
26	REVERSO	FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Indicar la fecha en la que el consejo universitario emite la resolución que aprueba el grado académico, título profesional y reválida, según corresponda.	RESO_FEC
		Obs.: En caso de ser un duplicado, sólo deberá indicar la fecha de la resolución que otorga el duplicado.	
27	REVERSO	NUMERO DE DIPLOMA Indicar el código de diploma.	DIPL_NUM
28	REVERSO	TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA Indicar sólo la abreviatura del tipo de emisión del diploma O: Original D: Duplicado	DIPL_TIP_EMI
29	REVERSO	FECHA DIPLOMA DUPLICADO Indicar la fecha en que se expide y firma el diploma en duplicado.	DIPL_FEC_DUP
30	REVERSO	LIBRO Indicar el código del libro del grado académico o título profesional.	REG_LIBRO
31	REVERSO	FOLIO Indicar el código del folio del grado académico o título profesional.	REG_FOLIO
32	REVERSO	REGISTRO Indicar el número de registro del grado académico o título profesional.	REG_REGISTRO

Este campo no figura en el Padrón (Anexo N° 4 - MANUAL DE INSTRUCCIONES DEL LLENADO DEL PADRÓN DE (*) REGISTRO)









Ministerio de Educación Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Anexo N° 4 MANUAL DE INSTRUCCIONES DEL LLENADO DEL PADRÓN DE REGISTRO

	N°	CAMPOS	DESCRIPCIÓN					
	1	CODUNIV	CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ESCUELA Consignar el código de la Universidad, Institución o Escuela de Educación Superior facultada a otorgar grados y títulos, considerando la numeración completa. (Formato Texto).					
	2	RAZ_SOC	RAZÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O ESCUELA Consignar el nombre completo de la razón social, la misma que obra inscrita en los Registros Públicos. (Formato Texto).					
	3	MATRI_FEC	FECHA DE MATRÍCULA Consignar la fecha de la primera matrícula del inicio de la carrera o programa. De corresponder una convalidación por traslado externo, deberá consignar la fecha de la primera matrícula de la Universidad de Origen. (Formato Fecha Corta DD/MM/AAAA). Obs.: En el caso de solicitar el registro del título profesional, deberá consignarse la fecha de la primera matrícula del inicio de la carrera del pregrado (grado académico de bachiller).					
Pronting and Personal Printers	4	FAC_NOM	NOMBRE DE LA FACULTAD Consignar el nombre de la facultad a la que pertenece el Grado Académico o Título Profesional a inscribir, de corresponder. (Formato Texto).					
CONTRACTOR OF THE PERSON	5	CARR_PROG	CARRERA / PROGRAMA Consignar el nombre de la carrera o programa universitario, a través del cual se obtuvo el Grado Académico o Título Profesional. (Formato Texto).					
	6	ESC_POS	NOMBRE DE LA ESCUELA DE POSGRADO Consignar el nombre de la escuela de posgrado, de corresponder. (Formato texto).					
Constant	7	EGRES_FEC	FECHA DE EGRESADO Consignar la fecha del último semestre académico al término de la carrera o programa. (Formato Fecha Corta DD/MM/AAAA).					
	8	APEPAT	APELLIDO PATERNO Consignar el apellido paterno tal como se indica en el Documento de Identidad. (Formato texto).					
	9	APEMAT	APELLIDO MATERNO Consignar el apellido materno tal como se indica en el Documento de Identidad. (Formato texto). Obs.: En el caso de no contar con apellido materno, dejar este campo vacío.					
1	10	NOMBRE	NOMBRES Consignar los nombres tal como se indica en el Documento de Identidad. (Formato texto).					
	11	SEXO	SEXO (*) Consignar sólo la abreviatura del género. (Formato texto): M : MASCULINO F : FEMENINO					
	12	DOCU_TIP	TIPO DE DOCUMENTO Considerar sólo el código del tipo de documento. (Formato Texto): 1 : DNI 4 : CE - CARNÉ DE EXTRANJERIA 7 : PASAPORTE					
	13	DOCU_NUM	Número del documento de Identidad, según corresponda. (Formato texto).					





_							
1		PROCEDENCIA DEL BACHILLER					
	PROC_BACH	En el caso de solicitar el registro de un Título Profesional, deberá consignar el código de la universidad del Grado Académico de Bachiller de origen, considerando la numeración completa. (Formato Texto).					
		GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL					
1	.5 GRAD_TITU	Por Ejemplo: Si es un Grado Académico de Bachiller consignar (BACHILLER), si es un Título Profesional consignar (TITULO PROFESIONAL), si es un Grado Académico de Maestro consignar (MAESTRO), si es un Grado Académico de Doctor consignar (DOCTOR) y si es un Titulo de Segunda Especialidad Profesional consignar (TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL). (Formato Texto).					
T		DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL					
1	.6 DEN_GRAD	Consignar la denominación del Grado Académico o Título Profesional, según corresponda. La denominación implica el nombre completo del grado académico o título profesional.					
		Por ejemplo: Bachiller en Educación Inicial, Maestro en Dirección Estratégica de Contenidos, Doctor en Gestión Estratégica, Abogada o Segunda Especialidad Profesional en Rehabilitación Oral. (Formato Texto).					
	T CEC ECD	ESPECIALIDAD					
_1	7 SEG_ESP	Consignar la especialidad, en el caso se solicite registrar un Título de Segunda Especialidad Profesional o Especialidad, según corresponda. (Formato Texto).					
1	8 TRAB_INV	NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS/TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL/TRABAJO ACADÉMICO					
L		Consignar el nombre completo, según corresponda. (Formato Texto).					
1	9 NUM_CRED	NÚMERO DE CRÉDITOS Consignar sólo el total del número de créditos según el Grado Académico o Título de Segunda Especialidad Profesional a inscribir. (Formato texto).					
		URL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS/TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL/TRABAJO ACADÉMICO					
20	0 REG_METADATO	Consignar el URL en el cual se aloja el trabajo de investigación en el Repositorio Digital. (Formato Texto).					
		NOMBRE DE PROGRAMA DE ESTUDIOS Consignar el nombre del programa de estudios académico. (Formato texto):					
		CICLO REGULAR. CONVALIDACIÓN.					
2	1 PROG_ESTU	COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA.					
		COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA.					
		PROGRAMA PARA ADULTOS. OTROS. (ESPECIFICAR)					
H	-	PROCEDENCIA DEL TÍTULO PEDAGÓGICO					
2.	PROC_TITULO_PED	En el caso de solicitar el registro de un Título de Segunda Especialidad Profesional (Educación), consignar el nombre de la Institución de procedencia donde obtuvo el Título Pedagógico. Para estos casos no se requiere tener previamente el Grado Académico de Bachiller. (Formato Texto).					
-		MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO					
		Indicar de acuerdo a Ley (Formato Texto):					
2:	MOD_OBT	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SUSTENTACIÓN DE TESIS TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL TRABAJO ACADÉMICO					
		AUTOMÁTICO					









Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

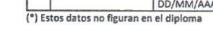
		MODALIDAD DE ESTUDIOS
24		Consignar sólo la abreviatura de la modalidad de estudios por la cual obtuvo el grado académico o título profesional de acuerdo a ley (Formato Texto) :
	MOD_EST	
		P : PRESENCIAL
		5 : SEMI PRESENCIAL
		D : A DISTANCIA
		ABREVIATURA GRADO/TÍTULO
		Consignar sólo la abreviatura del Grado Académico o Titulo Profesional. (Formato Texto) :
		D. DACHILLED
25	ABRE GYT	B : BACHILLER T : TÍTULO PROFESIONAL
	-	M : MAESTRO
		D : DOCTOR
		S : TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL
-		PAÍS DE PROCEDENCIA DEL GRADO O TÍTULO REVALIDADO
		Este campo sólo deberá ser llenado, en caso de que la universidad peruana realice una
		reválida de un grado o un título extranjero, de ser así, consignar la información del
26	PROC_REV_PAIS	nombre del país extranjero. (Formato Texto).
	The Carte of the Control of the Cont	
		Obs.: Sólo podrán llenar este campo las universidades que estén autorizadas a realizar
		reválidas.
		UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA DEL GRADO O TÍTULO REVALIDADO
27	PROC_REV_UNIV	Consignar el nombre de la universidad extranjera donde se obtuvo el grado académico o
		título profesional. (Formato Texto).
		a su a como de la como de como
		Obs.: Sólo podrán llenar este campo las universidades que estén autorizadas a realizar
		reválidas. DENOMINACIÓN DEL GRADO/TÍTULO REVALIDADO
	PROC_REV_GRADO	Consignar la denominación del grado académico o título profesional revalidado. (Formato
		Texto).
28		TEXO).
		Obs.: Sólo podrán llenar este campo las universidades que estén autorizadas a realizar
		reválidas.
		NUMERO DE RESOLUCIÓN
29	RESO_NUM	Consignar el número de resolución que aprueba otorgar el grado académico, título
		profesional y reválida, según corresponda. (Formato Texto).
		FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
		Consignar la fecha en la que el consejo universitario emite la resolución que aprueba el
		grado académico, título profesional y reválida, según corresponda. (Formato fecha corta
30	RESO_FEC	DD/MM/AAAA).
1		a de la constante de la consta
		Obs.: En caso de ser un duplicado, sólo deberá consignar la fecha de la resolución que
		otorga el duplicado. FECHA DIPLOMA ORIGINAL
		Consignar la fecha en que se expide y firma el diploma. (Formato fecha corta
No.	1995/00 1000/00/00/00/00	DD/MM/AAAA).
31	DIPL_FEC_ORG	
		Obs.: En caso de ser un duplicado, sólo deberá consignar la fecha primigenia del diploma
		original.
	DIPL_FEC_DUP	FECHA DIPLOMA DUPLICADO
32		Consignar la fecha en que se expide y firma el diploma en duplicado. (Formato fecha cort
		DD/MM/AAAA).
	DIPL_NUM	NUMERO DIPLOMA
33		Consignar el código del diploma. (Formato texto)
NORTH BY		TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA
	DIPL_TIP_EMI	Consignar sólo la abreviatura del tipo de emisión del diploma. (Formato Texto)
34		O : ORIGINAL
4		

D: DUPLICADO

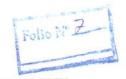




_							
35	REG_LIBRO	LIBRO Consignar el código del libro del grado académico o título profesional. (Formato texto).					
<u></u>	-	FOLIO					
36	REG_FOLIO	Consignar el código del folio del grado académico o título profesional. (Formato texto).					
37	REG_REGISTRO	REGISTRO					
	NEO_NEOISTNO	Consignar el número de registro del grado académico o título profesional. (Formato texto).					
38	CARGO1	RECTOR / DIRECTOR					
_		Consignar el cargo del rector o director general que firma el diploma. (Formato texto).					
20	44170010404	NOMBRES Y APELLIDOS					
39	AUTORIDAD1	Consignar el nombre completo del rector o director general que firma el diploma. (Formato texto).					
		SECRETARIO GENERAL					
40	CARGO2	Consignar el cargo del secretario general que firma el diploma o el que haga sus veces.					
		(Formato texto).					
		NOMBRES Y APELLIDOS					
41	AUTORIDAD2	Consignar el nombre completo del secretario general que firma el diploma o el que haga					
_		sus veces. (Formato texto).					
	0.004	DECANO / DIRECTOR DE POSGRADO / RESPONSABLE ACADÉMICO					
42	CARGO3	Consignar según corresponda el cargo del decano, director de posgrado o responsable					
		académico que firma el diploma. (Formato texto).					
		NOMBRES Y APELLIDOS					
43	AUTORIDAD3	consignal el nombre completo del decano, director de posgrado o responsable acad					
		que firma diploma. (Formato texto).					
	PROC_PAIS_EXT	PROCEDENCIA DEL PAÍS DEL PRE-REQUISITO REALIZADO EN EL EXTRANJERO					
44		Consignar el país de origen donde se obtuvo el grado académico o título profesional (pre-					
		requisito), el cual permite acceder al posgrado (Grado de Maestro y Doctor) en el Perú.					
_		(Formato Texto). PROCEDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL PRE-REQUISITO REALIZADO EN EL EXTRANJERO					
	PROC_UNIV_EXT	Consignar el nombre de la universidad extranjera donde se obtuvo el grado académico o					
45		título profesional (pre-requisito), el cual permite acceder al posgrado (Grado de Maestro y					
		Doctor) en el Perú. (Formato texto).					
		DENOMINACIÓN DEL GRADO DEL PRE-REQUISITO REALIZADO EN EL EXTRANJERO					
46	PROC_GRADO_EXT	Consignar la denominación del grado académico o título profesional que el interesado					
40		obtuvo en la universidad extranjera de origen, el cual permite acceder al posgrado (Grado					
		de Maestro y Doctor) en el Perú. (Formato texto).					
47	REG_OFICIO	OFICIO (*)					
_	_	Consignar el número de oficio con que se envía la documentación. (Formato texto).					
		FECHA DE MATRICULA DEL PROGRAMA					
48	EEC MAT DOOR	Consignar la fecha de matrícula en el curso, examen o cualquier otra modalidad para la					
**	FEC_MAT_PROG	obtención del Título Profesional, sólo para los casos en el que Grado Académico de Bachiller proceda de una universidad distinta a la del Título Profesional. (Formato fecha corta					
		DD/MM/AAAA).					
	FEC_INICIO_PROG	FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA					
49		Consignar la fecha de inicio del curso, examen o cualquier otra modalidad para la obtención					
49		del Título Profesional, sólo para los casos en el que Grado Académico de Bachiller proceda					
		de una universidad distinta a la del Título Profesional. (Formato fecha corta DD/MM/AAAA).					
		FECHA DE TERMINO DEL PROGRAMA					
	FF6 FW	Consignar la fecha de término del curso, examen o cualquier otra modalidad para la					
50	FEC_FIN_PROG	obtención del Título Profesional, sólo para los casos en el que Grado Académico de Bachiller					
		proceda de una universidad distinta a la del Título Profesional. (Formato fecha corta					
		DD/MM/AAAA).					









Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

NOTAS:

- Todos los campos son en formato texto a excepción de aquellos que figuran con fecha, éstos son con formato fecha corta (DD/MM/AAAA).
- En caso de registrar un Duplicado deberá consignar la información en los campos que corresponden.
- En caso de registrar una Reválida deberá consignar la información en los campos que corresponden.
- En caso de registrar un Título con procedencia de Bachiller de otra Universidad deberá consignar la información en los campos que corresponden.
- En caso de registrar un Grado de Maestro o Doctor cuando sus pre-requisitos provienen del extranjero deberá consignar la información en los campos que corresponden.
- * Documentos a enviar en digital adjuntos al padrón:

N.	POSICION EN EL DIPLOMA	DESCRIPCION
1	IMAGEN DEL DIPLOMA	El archivo en pdf del diploma en anverso y reverso. El nombre del archivo estará compuesto de la letra D adelante, seguida por los dígitos del código de la universidad, un guión bajo, el número de documento de Identidad, seguida de un guión bajo y la abreviatura del grado. Ejemplo: D001_00457541_B.pdf
2	ARCHIVO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	Cuando no sea posible señalar el enlace URL donde se encuentra alojado el trabajo de investigación/tesis/trabajo de suficiencia profesional/trabajo académico, mediante el cual se optó el grado académico o título profesional, en el repositorio académico digital de las universidades, instituciones y escuelas, deberá adjuntar el archivo PDF del trabajo de investigación/tesis/trabajo de suficiencia profesional/trabajo académico. Para tal efecto, el nombre del archivo está compuesto por de la letra T adelante, seguida por los dígitos del código de la universidad, institución o escuela, un guión bajo, el número de documento de Identidad, seguida de un guión bajo y la abreviatura del grado. Ejemplo: T001_00457541_B.pdf



Las imágenes deben ser escaneadas del documento original y a colores.



Anexo N° 7 DECLARACIÓN JURADA

Yo,	••••••				••••••		********	, ic	lentificado (a	a) con
Docur	mento	de	Identidad	N°	***************************************	,	У	con	domicilio	en
•••••	••••••	••••••		•••••••••		; D	ECLAR	O BAJO	JURAMENTO):
•	No hat juzgada		o condenado	por de	lito doloso	con se	entenc	ia de	autoridad de	e cosa
•	No esta	r consi	gnado en el re	egistro n	acional de s	ancion	es de	destitu	ción y despid	0.
•			signado en e pago una repa							tener
En fe c	de lo cual	firmo l	a presente.							
En	***************************************	·*········	de	***************************************	de 2	201				
				100	FIRMA	110 101				
			N _o	Docume	nto de Iden	tidad				



